

PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo GOT 3611-2022
Subproceso: Grupo De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200-18,3	

GOT 3611-2022 / Serie: CONCEPTO TÉCNICO / Código: 10200-18,3

Bucaramanga, 5 de diciembre de 2022

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Ciudad

**Asunto: Concepto Técnico Proyecto Sector Plaza San Marcos- Comuna 7,
Presupuestos Participativos vigencia 2022.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección al Sector Plaza San Marcos en la Ciudadela Real de Minas, Municipio de Bucaramanga, El día 23 de noviembre de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE PEATONALES EN EL SECTOR DE PLAZA SAN MARCOS EN LA CIUADELA REAL DE MINAS, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, ubicados así:**
 - ❖ **Ambos costados, de la calle 59 desde la entrada al Patinódromo Roberto García Peña hasta la Calle Real o Avenida Los Samanes**
 - ❖ **Costado norte de la Avenida Los Samanes desde la Calle 59 hasta iniciar el Conjunto Residencial Marsella Real (Sin incluir este)**
- **Coordenadas Geográficas**
 - ❖ **7°6'17.431" N**
-73°7'28.56" W
 - ❖ **7°6'14.198" N**
-73°7'34.079" W

PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo GOT 3611-2022
Subproceso: Grupo De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200-18,3	



PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo GOT 3611-2022
Subproceso: Grupo De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200-18,3	

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

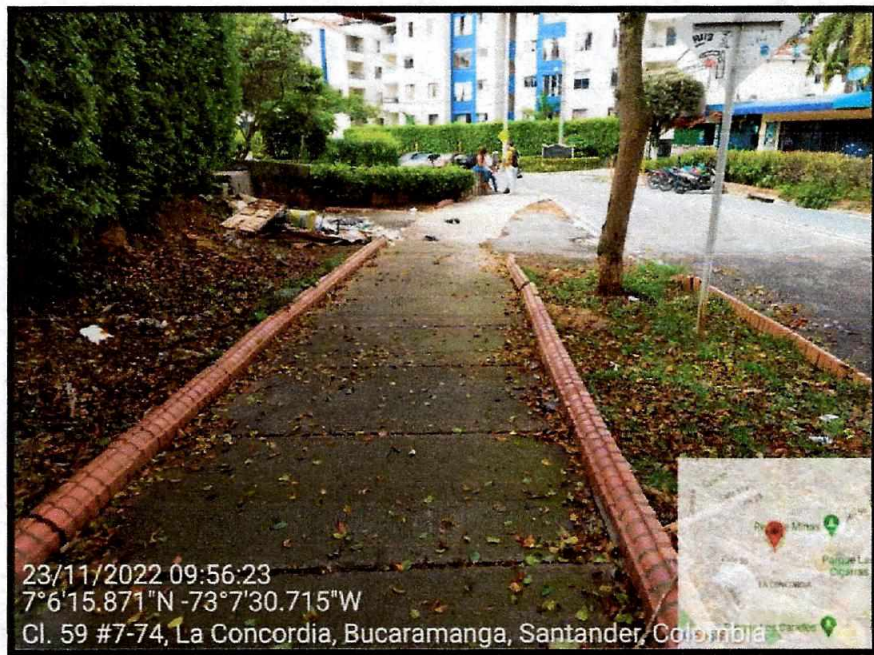
- Se observó, unos tramos de la franja peatonal con deterioro a causa del paso de los años, así mismo, en otros sectores existen obstáculos que pueden ocasionar accidentes al transeúnte, como son las jardineras, rampas y desniveles.
- Sin embargo, es de aclarar que los andenes existentes, no se encuentran cumpliendo con la Normatividad vigente en este caso el Manual de Espacio Público MEPB. El principal objetivo es garantizar la seguridad para el peatón en la utilización del espacio público, apoyada en adecuadas relaciones de este con el amoblamiento urbano, y el desplazamiento vehicular, los cuales hacen de esta la principal premisa que influye en la disposición de las franjas funcionales que lo componen.
- Es importante aplicar esta Normatividad vigente, ya que se realiza la selección de materiales adecuados que garantizan la estabilidad del usuario aún en circunstancias adversas de lluvia, y que los elementos se adaptan adecuadamente a la ergonomía. Por esto, la protección y separación del peatón de la circulación del tráfico vehicular es una de los criterios que han predominado para la definición y ubicación de las franjas constitutivas de los andenes y separadores.
- Por todas las razones expuestas anteriormente, se da viabilidad para el mejoramiento de las peatonales, sin embargo, hay que tener en cuenta en el momento de la ejecución de la obra, pueden existir tramos ya intervenidos por razones ajenas a este Ejercicio, los cuales deben ser revisados y si se encuentran cumpliendo la Normatividad vigente y en óptimas condiciones, no deben intervenir.

REGISTRO FOTOGRAFICO

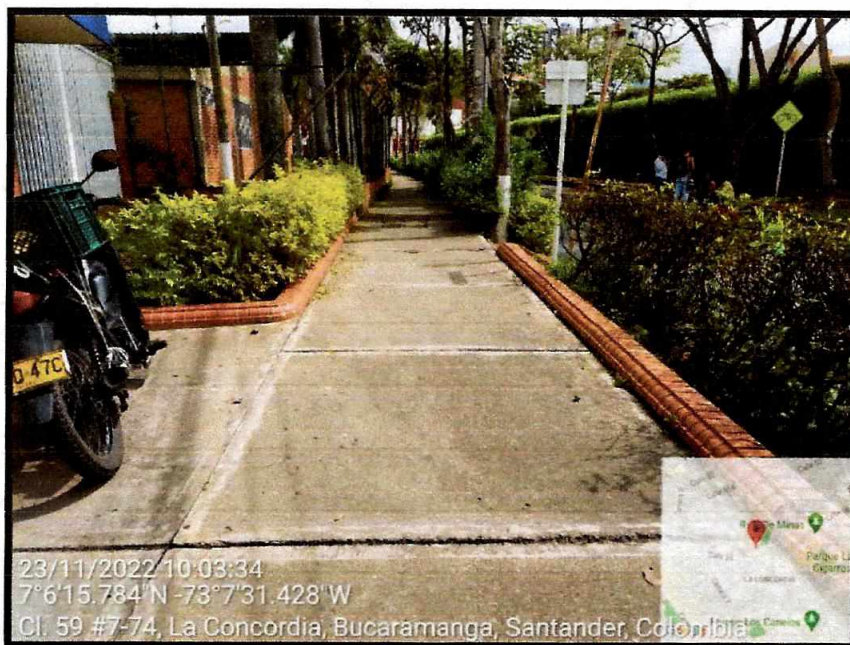


dm

PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo GOT 3611-2022
Subproceso: Grupo De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200-18,3	



Handwritten mark



Vista General del sector

dm

PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo GOT 3611-2022
Subproceso: Grupo De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200-18,3	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.
- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:
 1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
 2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
 3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:



Dra. MARTHA CÉCILIA OSORIO LÓPEZ
Sub Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo

C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 2058 de 2022

Revisó/ Dr. Yeison Javier Mantilla Celis. Profesional Universitario. 